



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 10 de abril de 2003.-

RES. PRESIDENCIA N° 48/2003.

VISTO:

La Nota N° 335, de la Intervención DGEP PJ, del 3 de abril de 2003; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota, la Intervención de la Dirección General de Ejecución Presupuestaria manifiesta la inquietud respecto del régimen de firmas que tiene radicadas este Consejo ante el Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

Que en tal sentido, plantea que en virtud de que el citado régimen de firmas en la actualidad prevé en primera instancia, la del Tesorero, acompañada en segunda instancia por la de alguno de los interventores designados por Res. CM 18/2003, y ante la posibilidad de que el Tesorero no concurriera a su trabajo por cualquier causal (licencia, enfermedad, impedimentos, etc.), se trabaría la normal suscripción de cheques afectando el circuito de pagos.

Que por lo tanto, sugiere designar a un agente, con carácter alternativo, para registrar su firma ante el Banco Ciudad de Buenos Aires, y para actuar sólo en las circunstancias descriptas en el párrafo anterior.

Que por todo lo expuesto, resulta conveniente la designación de un agente para registrar su firma ante el Banco Ciudad de Buenos Aires, en las condiciones expuestas por la Intervención de la Dirección General de Ejecución Presupuestaria.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4 de la Ley 31 y 10.5 de la Res. CM N° 301/02;

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Desígnase a la Srta. Andrea Marina Villalba, DNI 28.463.797, para actuar en la firma de cheques como suplente del Tesorero, en los casos en que éste no se encuentre disponible.

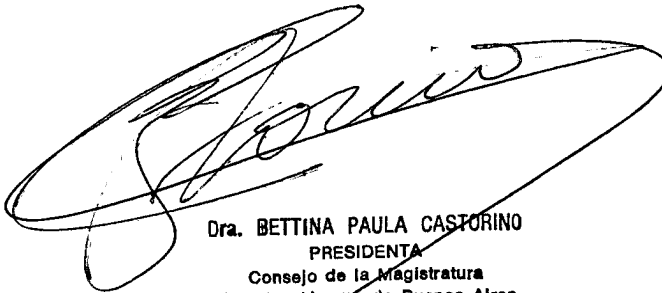
Art. 2°.- Autorízase a la agente designada en el art. 1° a registrar su firma ante el Banco Ciudad de Buenos Aires Sucursal 053, en las Cajas de Ahorro N° 78.865/0 (Justicia Contravencional), y 80.539/1 (Justicia Contencioso Administrativo y Tributario) y en las Cuentas Corrientes N° 358/0 (Consejo de la Magistratura), 361/0 (Justicia Contravencional y de Faltas), 362/7 (Ministerio Público) y 365/8 (Justicia en lo Contencioso Administrativo y Tributario).



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a las Sras. y Sres. Consejeros, a la Intervención de la Dirección de Ejecución Presupuestaria para su conocimiento, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 48/2003.



Dra. BETTINA PAULA CASTORINO
PRESIDENTA
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires